JUNTOS CONTAMOS MÁS

(Versión WEB)

Plan de voluntariado

Fundación AFIM

VOL-F-07 / Ed. 3 del 05/05/2025

INDICE

1. Presentación institucional

2. Marco legal del voluntariado

3. Concepto de voluntariado en Fundación AFIM

4. Derechos y deberes de la persona voluntaria

5. Perfil de la persona voluntaria

6. Modalidades de voluntariado en Fundación AFIM

7. Fines y objetivos del Plan de Voluntariado

8. Gestión y desarrollo del Plan de Voluntariado

9. Formación y acompañamiento

10. Reconocimiento del voluntariado

11. Evaluación, indicadores y mejora continua

12. Recursos para el voluntariado

1. PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

1.1. Quiénes somos

Fundación AFIM --Ayuda, Formación e Inclusión de personas con Discapacidad- es una fundación privada, sin ánimo de lucro, dedicada a promover la plena inclusión social y el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad física, intelectual, sensorial y psicosocial.
La vida plena y la inclusión en la sociedad de las personas con discapacidad es el pilar fundamental que da sentido a la existencia de la Fundación AFIM.
También dirige sus planes y proyectos a jóvenes, personas mayores y mujeres víctimas de violencia de género y todo aquel colectivo en posible exclusión social

Fue clasificada como Fundación Benéfico Asistencial por Orden del Ministerio de Asuntos Sociales con fecha 01/07/92 y figura en el Archivo-Registro del Protectorado de la Dirección General de Acción Social con el número 28/0907.

Sede Social: Las Rozas (Madrid)

Ctra. De la Coruña Km. 17,800 Edificio FL Smidth 1º C -
C.P. 28231 Tfno.: 91 710 58 58
Web: fundacionafim.org
Correo electrónico: voluntariado@fundacionafim.org

1.2. Estructura territorial

Fundación AFIM cuenta, además de sus oficinas centrales sitas en Madrid (Las Rozas), con cinco Áreas de Influencia distribuidas en las comunidades Autónomas de Andalucía (Málaga), Cantabria (Santander), Castilla y León (Salamanca), Murcia (Murcia) y C. Valenciana (Valencia).

1.3. Misión

La misión de FUNDACIÓN AFIM consiste en la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias, la defensa de sus derechos y la visibilización de estas personas, favoreciendo su inclusión plena en todos los contextos sociales, educativos, laborales y comunitarios.

Así también la inclusión social y laboral de colectivos anteriormente indicados.

1.4. Visión

Fundación AFIM pretende ser un referente en la sociedad y sus instituciones, tanto por los servicios que presta como por su trayectoria en la defensa de la igualdad de oportunidades de todas las personas.

Por ello, se plantea el reto de contribuir activamente a la transformación social necesaria para conseguir la inclusión real y una óptima calidad de vida de las personas con discapacidad en una sociedad más justa y diversa, siendo un reflejo de la realidad social en la que actualmente vive la sociedad

1.5. Principios y valores

Fundación AFIM fundamenta sus principios en considerar a las personas con discapacidad como sujetos plenos de derechos y deberes en igualdad con el resto de la ciudadanía, en la importancia de las familias, la calidad de las actuaciones de nuestra Fundación y el interés por la globalidad del colectivo de estas personas.

El programa de Fundación AFIM se ha desarrollado considerando cuatro pilares fundamentales:

a). Enfoque basado en capacidades

Ponemos el acento no en la discapacidad o en las limitaciones, sino en las capacidades y fortalezas de cada persona, así como en sus necesidades de apoyo específicas, convirtiendo a la persona en protagonista activa de cualquier proceso de aprendizaje, toma de decisiones y participación social.

Este enfoque está alineado con el modelo biopsicosocial de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y su Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF, 2001).

b). Inclusión plena

La inclusión va más allá de lo que tradicionalmente se entendía por integración, supone participación plena en la vida económica, política, social y cultural, así como la transformación de los entornos para hacerlos accesibles a todas las personas.

Este principio está respaldado por la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU (2006), ratificada por España en 2008.

c). Igualdad de Oportunidades

Entendido en sentido amplio y positivo que va más allá de la "no discriminación". Hablamos de la ausencia de discriminación, además de la adopción de medidas

orientadas a evitar o compensar las desventajas que pueda enfrentar una persona con discapacidad.

Este principio se apoya en la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social (Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre).

d). Accesibilidad Universal y Diseño para Todas las Personas

Avanzamos más allá del concepto anterior de "eliminación de barreras", porque abarca entornos físicos, digitales, cognitivos y sociales, marcando como objetivo que cualquier persona pueda hacer uso de todos los entornos y servicios de la forma más autónoma posible, con los apoyos y ajustes que sean necesarios.

Nos basamos en los principios establecidos en la normativa española sobre accesibilidad universal (Real Decreto 1112/2018) y las directrices europeas sobre diseño universal.

1.6. Fines sociales

Los fines sociales de Fundación AFIM se concretan en las siguientes líneas de actuación, que definen su compromiso institucional y orientan su labor en favor de las personas con discapacidad:

- Defensa de derechos: Defender la dignidad y los derechos humanos de las personas con discapacidad y sus familias conforme a la Constitución Española, la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y demás legislación aplicable.
- Prestación de servicios: Proporcionar directamente o mediante colaboraciones con otras entidades, atenciones y servicios de prevención, educación, rehabilitación, apoyo psicosocial, actividades de ocio, formación para el empleo e inclusión sociolaboral de personas con discapacidad.
- Sensibilización social: Divulgar y formar conciencia colectiva para que la sociedad respete la participación plena de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida social, promoviendo una imagen positiva y realista de la discapacidad.
- Promoción del voluntariado: Diseñar, gestionar y promover programas de voluntariado en el marco de actividades de interés general que respeten los valores y principios de la entidad, de acuerdo con la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado y sus actualizaciones, así como las normativas autonómicas aplicables.

1.7. Personas beneficiarias

Las personas con discapacidad son los máximos referentes de la acción de Fundación AFIM y las beneficiarias últimas de la misma. Nuestra entidad reconoce la diversidad inherente a las personas con discapacidad y aborda su realidad desde un enfoque multidimensional:

- **Enfoque de derechos humanos:** Reconocemos a las personas con discapacidad como sujetos plenos de derechos, no como objetos de caridad o tratamiento médico. Velamos por el cumplimiento de estos derechos, así como por la no discriminación, la igualdad de oportunidades y la inclusión en la comunidad.
- **Modelo social de la discapacidad:** Entendemos que la discapacidad resulta de la interacción entre personas con deficiencias y las barreras actitudinales y del entorno. Por tanto, dirigimos nuestras acciones no solo al desarrollo personal, sino también a la transformación social y la eliminación de barreras.
- **Perspectiva de ciclo vital:** Consideramos las necesidades específicas que presentan las personas con discapacidad en cada etapa de su vida, desde la infancia hasta la vejez, adaptando nuestros servicios y apoyos a estos diferentes momentos vitales.
- **Interseccionalidad:** Reconocemos que muchas personas con discapacidad pueden enfrentar discriminación múltiple por razón de género, edad, origen étnico, orientación sexual u otros factores, por lo que nuestras intervenciones contemplan esta realidad compleja.

Las estadísticas más recientes del Instituto Nacional de Estadística (Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia, 2020) indican que en España hay más de 4,3 millones de personas con discapacidad, lo que representa aproximadamente el 9% de la población. Estas personas enfrentan tasas de desempleo significativamente más altas y mayores dificultades para acceder a educación superior y participar plenamente en la vida comunitaria, lo que justifica la importancia de nuestra misión.

2. MARCO LEGAL DEL VOLUNTARIADO

El voluntariado en España se rige por un marco jurídico que garantiza la seguridad, los derechos y las obligaciones tanto de las personas voluntarias como de las entidades que las acogen. Fundación AFIM desarrolla su actividad de voluntariado cumpliendo estrictamente esta normativa, asegurando que todas las acciones se realizan de forma ética, responsable y alineada con los principios de inclusión, igualdad y participación.

2.1. Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado

Es la normativa básica estatal que regula la acción voluntaria en España. Establece:

- La definición de voluntariado y el carácter libre, solidario y no remunerado de la actividad.
- Los derechos y deberes de las personas voluntarias.
- Las obligaciones de las entidades de voluntariado, como garantizar formación, seguros y acompañamiento.
- La necesidad de un **acuerdo de incorporación**, básico en todas las entidades.
- La prohibición de sustituir puestos de trabajo remunerados.
- La obligación de garantizar accesibilidad, igualdad de trato y no discriminación.

Fundación AFIM aplica esta ley como base de todo su funcionamiento.

2.2. Normativa autonómica aplicable

Fundación AFIM desarrolla su actividad en varias comunidades autónomas, por lo que aplica también las normativas autonómicas en materia de voluntariado para Andalucía, Cantabria, Castilla y León, Murcia y Comunidad Valenciana. Estas normativas complementan la Ley 45/2015 y regulan aspectos como:

- Registros autonómicos de entidades de voluntariado.
- Requisitos para la participación voluntaria.
- Actividades promovidas por las Administraciones Públicas.

2.3. Protección de datos personales

Toda la actividad voluntaria está sujeta a:

- Reglamento (UE) 2016/679 – RGPD.
- Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD).

Fundación AFIM garantiza que:

- Las personas voluntarias reciben información clara sobre el uso y protección de sus datos.
- Todo tratamiento de datos se realiza conforme a la normativa.
- Las personas voluntarias se comprometen a mantener la confidencialidad de la información.

2.4. Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual

En actividades donde se interactúe con menores, es obligatorio cumplir con la Ley 26/2015, que exige este certificado. Fundación AFIM solicitará dicha documentación cuando corresponda.

2.5. Ley 2/2023, de protección de las personas informantes

Fundación AFIM dispone de un Sistema Interno de Información que garantiza:

- La confidencialidad de las comunicaciones.
- La ausencia de represalias.
- La protección integral de las personas informantes.

Las comunicaciones pueden realizarse a través del canal oficial indicado en la web y en la documentación interna.

2.6. Seguridad y prevención

El voluntariado en AFIM se articula también conforme a:

- La normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales, en lo que afecta a las personas voluntarias durante la actividad.
- Protocolos internos de seguridad, accesibilidad y actuación ante incidencias.

En conjunto, este marco jurídico garantiza que la actividad voluntaria en Fundación AFIM se realice con seguridad, respeto, transparencia y pleno reconocimiento de los derechos de todas las personas participantes.

3. EL CONCEPTO DE VOLUNTARIADO EN FUNDACIÓN AFIM

El voluntariado en Fundación AFIM se concibe como una forma de participación social libre, solidaria y no remunerada, orientada a la inclusión plena y la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad y otros colectivos en situación de vulnerabilidad. Esta participación se realiza de manera organizada y coordinada a través de los programas y actividades promovidos por la Fundación.

3.1. Definición de voluntariado en AFIM

La acción voluntaria en AFIM se define como el conjunto de actividades realizadas por personas que, de forma consciente y altruista, aportan su tiempo, capacidades y compromiso para apoyar a la Fundación en el cumplimiento de sus fines sociales. Esta colaboración se desarrolla siempre bajo los principios de accesibilidad, respeto, igualdad, diversidad y responsabilidad.

La actividad voluntaria en AFIM:

- **No sustituye puestos de trabajo** remunerados ni funciones profesionales.
- **No tiene carácter laboral** ni genera relación contractual.
- **No implica contraprestación económica**, más allá del reembolso de los gastos justificados derivados de la actividad voluntaria.
- Siempre **se formaliza mediante un acuerdo de incorporación**, conforme a la Ley 45/2015.

3.2. Principios que rigen la acción voluntaria en AFIM

El voluntariado en AFIM se basa en los siguientes principios:

- **Voluntariedad y libertad:** participación sin imposición y con autonomía personal.
- **Solidaridad:** compromiso real con la mejora de la vida de otras personas.
- **Responsabilidad:** cumplimiento de tareas con rigor, sensibilidad y respeto.
- **Respeto a la dignidad humana:** trato digno, empático y centrado en la persona.
- **Inclusión:** participación activa de todas las personas, incluidas aquellas con discapacidad.
- **Transparencia:** claridad en las funciones, procedimientos, compromisos y límites.

3.3. Límites y alcances del voluntariado en AFIM

Para garantizar una práctica segura, ética y profesional, la actividad voluntaria tiene los siguientes límites:

- No puede suplir carencias estructurales o funciones propias del personal contratado.
- No puede realizar tareas que requieran cualificación profesional específica, salvo en actividades expresamente diseñadas como voluntariado de competencias.
- No puede intervenir sin formación o autorización en actividades sensibles o con personas especialmente vulnerables.
- Debe respetar los protocolos internos, la protección de datos y la confidencialidad.

Por otro lado, la acción voluntaria tiene un alcance significativo en AFIM:

- Contribuye a la sensibilización social sobre la discapacidad.
- Refuerza la participación comunitaria.
- Aporta apoyo transversal a programas, actividades y acompañamientos.
- Potencia la cercanía, el bienestar emocional y la autonomía de las personas beneficiarias.

3.4. Alineación con la misión de Fundación AFIM

La participación voluntaria se integra de forma natural en la misión institucional de AFIM,

complementando el trabajo de los equipos profesionales y fortaleciendo la cultura solidaria de la Fundación. Las personas voluntarias son agentes activos de cambio que ayudan a crear entornos inclusivos, accesibles y respetuosos, generando un impacto positivo tanto en las personas beneficiarias como en la comunidad.

La acción voluntaria en AFIM es, por tanto, una expresión de compromiso social y un motor fundamental para avanzar hacia una sociedad más justa, inclusiva y participativa.

4. DERECHOS Y DEBERES DE LA PERSONA VOLUNTARIA

En Fundación AFIM, los derechos y deberes de las personas voluntarias se rigen por la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado, así como por la normativa autonómica aplicable y los protocolos internos de la Fundación. Garantizar estos derechos y velar por el cumplimiento de los deberes es esencial para asegurar una experiencia segura, respetuosa y de calidad para todas las partes implicadas.

4.1. Derechos de la persona voluntaria

Las personas voluntarias en Fundación AFIM tienen derecho a:

- Recibir información, orientación y apoyo durante toda su actividad.
- Acceder a la formación necesaria, inicial y continua, para desempeñar adecuadamente su labor.
- Ser tratadas con igualdad y respeto, sin discriminación por razón de género, edad, origen, diversidad funcional, religión u otros factores.
- Participar activamente en el diseño, ejecución y evaluación de actividades cuando así lo permitan los programas.
- Estar cubiertas por un seguro que contemple los riesgos derivados de la acción voluntaria, según lo establecido en la legislación vigente.
- Ser reembolsadas de los gastos derivados de su labor voluntaria cuando estén autorizados y justificados.
- Disponer de acreditación oficial que identifique su condición de persona voluntaria.
- Ejercer su acción en condiciones de accesibilidad universal, con los ajustes razonables necesarios.
- Recibir reconocimiento institucional por su contribución y por las competencias adquiridas.
- Que sus datos personales sean protegidos conforme al RGPD y a la LOPDGDD.
- Cesar voluntariamente en su actividad según lo indicado en su acuerdo de incorporación.

No hay nada más fuerte en el mundo que el corazón de un voluntario

4.2. Deberes de la persona voluntaria

Según la Ley 45/2015 y los protocolos de Fundación AFIM, las personas voluntarias deben:

- Cumplir los compromisos adquiridos, respetando los fines y normas de la Fundación.
- Guardar confidencialidad sobre toda información conocida durante su labor.
- Rechazar cualquier contraprestación económica o material derivada de su actividad.
- Respetar la dignidad, derechos y autonomía de las personas beneficiarias.
- Actuar con diligencia, respeto y responsabilidad, manteniendo una actitud solidaria.
- Participar en las formaciones obligatorias y en las sesiones de seguimiento establecidas.
- Seguir las instrucciones establecidas por la Fundación en relación con las actividades.
- Usar adecuadamente la acreditación personal, recursos y materiales proporcionados.
- Cumplir las medidas de seguridad y prevención definidas por la Fundación.
- Respetar la normativa de protección de datos personales, especialmente en entornos digitales.

4.3. Compromiso ético

Las personas voluntarias asumen un compromiso ético basado en:

- La promoción de la inclusión.
- El respeto absoluto a la privacidad y dignidad de las personas.
- El rechazo de cualquier conducta discriminatoria.
- La contribución activa al bienestar de los usuarios.

4.4. Sistemas internos de protección y denuncia

Fundación AFIM dispone de un **Sistema Interno de Información** (Ley 2/2023), que garantiza:

- La confidencialidad de las comunicaciones.
- La protección de la persona informante.
- La ausencia de represalias.

Las comunicaciones pueden remitirse al correo electrónico confidencial:

📩 canalconfidencial@fundacionafim.org

Más información y aviso de privacidad en:

🌐 https://www.fundacionafim.org/ley2023.php

5. EL PERFIL DE LA PERSONA VOLUNTARIA

El perfil de la persona voluntaria en Fundación AFIM se basa en un conjunto de aptitudes, actitudes y valores que garantizan una participación responsable, inclusiva y alineada con la misión de la entidad. La diversidad del equipo de voluntariado es un valor fundamental, ya que permite enriquecer las actividades y adaptarlas a las necesidades de las personas beneficiarias.

5.1. Perfil general

Puede colaborar como persona voluntaria cualquier persona mayor de edad (o menor con autorización legal) que desee aportar su tiempo y compromiso. AFIM valora especialmente la motivación, la sensibilidad social, la disposición para el aprendizaje y la identificación con los principios de la Fundación.

5.2. Aptitudes

Las aptitudes deseables en las personas voluntarias incluyen:

- Experiencia previa en ámbitos relacionados, cuando la actividad lo requiera.
- Habilidades de comunicación, trabajo en equipo y trato cercano.
- Disponibilidad adaptada a las necesidades de la actividad o programa.
- Estabilidad emocional y capacidad de gestionar situaciones diversas.
- Competencias digitales básicas para actividades virtuales.
- En caso de menores voluntarios, contar con autorización de sus tutores legales.

5.3. Actitudes

La actitud es un elemento clave en el voluntariado. Las actitudes esperadas son:

- Respeto absoluto hacia todas las personas y circunstancias.
- Espíritu de equipo y colaboración.
- Confidencialidad y discreción.
- Compromiso y responsabilidad.
- Empatía, amabilidad y actitud positiva.
- Apertura al aprendizaje continuo y participación activa.

5.4. Valores compartidos

El voluntariado en AFIM se sustenta en valores esenciales que guían la intervención:

- Inclusión y no discriminación.

- Dignidad y respeto.
- Solidaridad.
- Sensibilización y compromiso social.
- Adaptabilidad, escucha activa y presencia.

Estos principios garantizan que las personas voluntarias contribuyan a mejorar la calidad de vida y el bienestar de los participantes en los programas de la Fundación.

> Nosotros tenemos que ser el cambio que queremos ver en el mundo
>
> GHANDI

6. MODALIDADES DE VOLUNTARIADO EN FUNDACIÓN AFIM

Fundación AFIM ofrece diversas modalidades de voluntariado que permiten adaptarse a las características, intereses y disponibilidad de cada persona. Estas modalidades responden a las necesidades de los programas y a los diferentes perfiles de las personas voluntarias, fomentando la participación inclusiva y el aprovechamiento de talentos, motivaciones y capacidades.

6.1. Voluntariado regular

Es la modalidad más frecuente. Consiste en la participación estable y periódica en talleres, actividades o acompañamientos, tanto presenciales como virtuales. Las tareas se realizan siguiendo una programación establecida y en coordinación con los equipos profesionales.

6.2. Voluntariado de competencias

Dirigido a personas voluntarias que desean aportar sus conocimientos profesionales o personales. Incluye actividades relacionadas con:

- Tecnologías digitales.
- Arte, cultura y creatividad.
- Comunicación.
- Educación y apoyo formativo.
- Actividades de bienestar o acompañamiento.

Esta modalidad requiere una evaluación previa de la viabilidad y adecuación de la propuesta a los fines de AFIM.

6.3. Voluntariado puntual

Consiste en colaborar en actividades concretas tales como:

- Eventos.
- Salidas y excursiones.
- Campañas específicas.
- Actividades extraordinarias.

Es adecuado para personas con disponibilidad limitada o para actividades con alta demanda de apoyo.

6.4. Voluntariado corporativo

Participación de grupos de empleados provenientes de empresas colaboradoras. Estas acciones se realizan mediante acuerdos o convenios con entidades comprometidas con la Responsabilidad Social Corporativa. Permiten desarrollar proyectos conjuntos y fortalecer el impacto comunitario.

6.5. Voluntariado inclusivo

Fundación AFIM promueve la participación de personas con discapacidad como personas voluntarias, adaptando las funciones y tareas a sus capacidades, talentos y preferencias. Esta modalidad refuerza una cultura de participación plena y de igualdad de oportunidades.

6.6. Participación en órganos consultivos

Algunas personas voluntarias pueden participar en:

- Grupos de trabajo.
- Comisiones internas.
- Equipos de apoyo para el diseño, seguimiento o evaluación de programas.

Esta modalidad reconoce el valor de la experiencia y la visión del voluntariado en la mejora continua de la Fundación.

6.7. Modalidades innovadoras del voluntariado

Fundación AFIM incorpora nuevas modalidades para ampliar la participación y adaptarse a las transformaciones sociales y tecnológicas:

6.7.1. Voluntariado virtual

Permite colaborar a distancia mediante herramientas digitales. Incluye apoyo formativo online, acompañamiento telemático, creación de recursos accesibles y participación en actividades remotas.

6.7.2. Voluntariado intergeneracional

Promueve actividades que conectan personas de diferentes edades, facilitando el aprendizaje mutuo, la convivencia y el intercambio de experiencias.

6.7.3. Voluntariado tecnológico

Apoyo en accesibilidad digital, alfabetización tecnológica, creación de contenidos y asistencia en herramientas digitales para personas usuarias y programas.

6.7.4. Voluntariado deportivo

Participación en actividades físicas adaptadas, dinámicas de movimiento, juego y deporte inclusivo.

6.7.5. Voluntariado cultural

Implica dinamización de actividades artísticas, creativas o culturales, promoviendo la expresión personal y la participación social del colectivo.

6.7.6. Voluntariado medioambiental

Actividades orientadas al cuidado del entorno, sostenibilidad, educación ambiental y participación comunitaria en proyectos ecológicos.

Estas modalidades innovadoras permiten diversificar la acción voluntaria, atraer nuevos perfiles y ampliar el impacto social del programa de voluntariado de AFIM.

7. FINES Y OBJETIVOS DEL PLAN DE VOLUNTARIADO

El Plan de Voluntariado de Fundación AFIM establece el marco estratégico que orienta la participación de las personas voluntarias en la entidad. Define los fines, el objetivo general y los objetivos específicos que guían la acción voluntaria y garantizan su coherencia con la misión, los valores y las necesidades de la Fundación.

7.1. Fines del Plan de Voluntariado

Los fines del Plan de Voluntariado son:

- **Impulsar la participación social** mediante la incorporación de personas voluntarias comprometidas con la inclusión de personas con discapacidad y otros colectivos vulnerables.

- **Asegurar una gestión organizada y responsable** del voluntariado, garantizando un proceso claro desde la captación hasta la desvinculación.
- **Promover la cultura del voluntariado** como parte esencial del compromiso social de Fundación AFIM.
- **Garantizar una experiencia positiva, segura y enriquecedora** para las personas voluntarias y para las personas beneficiarias.
- **Fomentar la inclusión plena**, la igualdad de oportunidades y la accesibilidad universal en todas las modalidades de voluntariado.
- **Alinear el voluntariado con la misión institucional**, potenciando el impacto social de los programas y actividades de AFIM.

7.2. Transición hacia los objetivos

A partir de estos fines, el Plan establece una serie de objetivos que permiten estructurar y desarrollar la acción voluntaria de forma operativa, sostenible y de calidad. Estos objetivos orientan las estrategias de captación, formación, acompañamiento, motivación, seguimiento y evaluación.

7.3. Motivación de las personas voluntarias

La motivación es un elemento clave tanto para la incorporación como para el mantenimiento del compromiso voluntario. Fundación AFIM contempla:

- **Motivación inicial:** razones que llevan a una persona a interesarse por el voluntariado, como los valores solidarios, el aprendizaje, el desarrollo personal o el deseo de contribuir a la inclusión social.
- **Motivación sostenida:** factores que fortalecen la continuidad, como la utilidad percibida de su acción, la conexión interpersonal, el reconocimiento y la cohesión con el equipo de voluntariado.

AFIM integra estos aspectos en su modelo de gestión para favorecer la participación activa y un compromiso duradero.

7.4. Fidelización del voluntariado

La fidelización del voluntariado en Fundación AFIM se basa en promover la estabilidad y la permanencia de las personas voluntarias mediante acciones que refuercen su motivación, su vínculo con la entidad y su satisfacción personal. Este proceso incluye la alineación con los valores de AFIM, el fortalecimiento del sentimiento de pertenencia, la participación activa en las actividades y decisiones relacionadas con el programa, el desarrollo personal y el reconocimiento continuo de su labor. La Fundación implementa estrategias que favorecen una experiencia positiva y significativa, impulsando así la continuidad del compromiso voluntario.

7.5. Objetivo general

Consolidar una acción voluntaria estable, organizada e inclusiva en Fundación AFIM, dotando al programa de voluntariado de medios, herramientas y recursos que permitan desarrollar adecuadamente el ciclo de gestión del voluntariado, garantizando su formación, acompañamiento, seguimiento y reconocimiento.

7.6. Objetivos específicos

7.6.1. Sensibilización y captación

- Dar a conocer la realidad de las personas con discapacidad y la importancia del voluntariado para su inclusión plena.
- Captar nuevas personas voluntarias mediante estrategias presenciales y digitales.
- Promover el voluntariado inclusivo entre personas con discapacidad.
- Impulsar acciones de voluntariado corporativo mediante acuerdos con empresas.

7.6.2. Gestión y organización

- Implementar un sistema digital de gestión del voluntariado (CRM o equivalente).
- Crear procedimientos estandarizados para todas las fases del ciclo del voluntariado.
- Garantizar el cumplimiento de la legislación vigente en materia de voluntariado y protección de datos.
- Desarrollar protocolos específicos para actividades presenciales, virtuales e inclusivas.

7.6.3. Formación y acompañamiento

- Diseñar un plan de formación inicial y continua adaptado a cada modalidad.
- Elaborar contenidos accesibles en formato digital.
- Establecer un sistema de acompañamiento y mentoría para las personas voluntarias.
- Implementar un programa de certificación de competencias adquiridas.

7.6.4. Fidelización y reconocimiento

- Crear espacios de participación activa en la organización.
- Desarrollar un sistema de reconocimiento formal e informal.
- Mantener canales de comunicación bidireccional eficaces.
- Evaluar y comunicar el impacto de la acción voluntaria.

7.6.5. Evaluación y mejora continua

- Definir indicadores de impacto y de calidad del programa.
- Realizar evaluaciones periódicas del voluntariado con participación de todas las partes involucradas.
- Identificar y difundir buenas prácticas.
- Impulsar la innovación y actualización constante del programa.

8. GESTIÓN Y DESARROLLO DEL PLAN DE VOLUNTARIADO

La gestión y el desarrollo del Plan de Voluntariado de Fundación AFIM se estructuran en un conjunto de procesos operativos diseñados para asegurar que la participación voluntaria se realiza de forma organizada, segura, inclusiva y coherente con la misión de la entidad. Cada fase del ciclo del voluntariado está definida para garantizar la calidad de la experiencia tanto de las personas voluntarias como de las personas beneficiarias.

> Hay que unirse, no para estar juntos, sino para hacer algo juntos que edifique
>
> Juan Donoso Cortés

8.1. Ciclo completo de gestión del voluntariado

El ciclo del voluntariado en Fundación AFIM comprende:

- Captación
- Selección
- Incorporación
- Formación inicial
- Desarrollo de la acción voluntaria
- Acompañamiento y seguimiento
- Evaluación periódica
- Desvinculación responsable
- Reconocimiento
- Seguimiento posterior, si procede

Este enfoque integral permite mantener la calidad del programa, asegurar la continuidad y garantizar una experiencia positiva en todas las etapas.

8.2. Planificación anual de actividades

Fundación AFIM elabora anualmente una programación de actividades en cada Área de Influencia y en la sede central. Esta planificación incluye:

- Actividades regulares de talleres, formación y acompañamiento.
- Actividades puntuales, eventos y campañas.
- Actividades que requieran perfiles específicos de voluntariado.

Las Áreas de Influencia comunican sus necesidades de voluntariado para la correcta organización y coordinación del programa.

8.3. Publicación y difusión de oportunidades de voluntariado

La oferta de actividades y necesidades de voluntariado se difunde mediante:

- Redes sociales y página web de Fundación AFIM.
- Cartelería en las Áreas de Influencia.
- Colaboraciones con ayuntamientos, universidades y entidades sociales.
- Bases de datos internas y bolsa de voluntariado.

8.4. Captación y entrevistas

8.4.1. Entrevista general

Se realiza a todas las personas interesadas. Puede llevarla a cabo:

- La persona responsable de la Coordinación de Voluntariado en cada Área de Influencia.
- La Coordinación Central.

8.4.2. Entrevista específica

Para actividades sensibles o con perfiles determinados, la evaluación puede incluir una entrevista específica realizada por personal técnico o profesional (por ejemplo, psicólogo/a).

8.5. Incorporación al programa de voluntariado

Una vez seleccionada la persona voluntaria:

- Se firma el acuerdo de incorporación, conforme a la Ley 45/2015.
- Se facilita información completa sobre la actividad asignada.
- Se entrega la acreditación de voluntariado.

8.6. Desarrollo de la acción voluntaria

Incluye:

- Presentación de la persona voluntaria al equipo y grupo.
- Inicio de la actividad asignada según programación.

- Información sobre protocolos internos y medidas de seguridad.
- Supervisión directa del responsable del área o actividad.

8.7. Formación inicial y continua

Fundación AFIM garantiza:

- Formación general sobre la entidad, la inclusión y la discapacidad.
- Formación específica según actividad.
- Formación continua mediante talleres, sesiones y acompañamiento.

8.8. Seguimiento y bienestar del voluntariado

El seguimiento incluye:

- Reuniones periódicas con responsables.
- Espacios de acompañamiento y apoyo emocional.
- Supervisión del cumplimiento de las funciones.
- Evaluación del progreso y satisfacción.

Además, se promueven acciones que fomentan la cohesión del grupo de voluntariado.

8.9. Protocolos de actuación

Fundación AFIM dispone, y desarrolla cuando es necesario, los siguientes protocolos:

- Protocolo frente al acoso sexual o por razón de sexo.
- Protocolo de resolución de conflictos con personas voluntarias.
- Protocolo de actuación durante la actividad.
- Protocolo de seguridad y emergencias.

8.10. Bolsa de voluntariado

La Fundación mantiene una bolsa dinámica de personas voluntarias con perfiles diversos, lo que permite responder con agilidad a las necesidades de las Áreas de Influencia y actividades extraordinarias.

8.11. Difusión institucional

Incluye:

- Publicidad de Fundación AFIM como entidad con actividad de voluntariado.
- Actividades de promoción en las Áreas de Influencia.

- Jornadas de puertas abiertas.
- Participación en eventos y ferias de voluntariado.

8.12. Convenios y alianzas

La Fundación establece acuerdos con:

- Universidades.
- Asociaciones y entidades sociales.
- Programas de voluntariado organizado.
- Empresas con políticas de Responsabilidad Social Corporativa.

Estos convenios permiten ampliar la oferta de voluntariado y fortalecer la implicación social.

8.13. Finalización y reconocimiento

Al concluir la actividad voluntaria:

- Se realiza una reunión de cierre con la persona voluntaria.
- Se recoge una evaluación final.
- Se emite un certificado de participación o competencias.
- Se agradece formalmente la colaboración.
- Cuando procede, se ofrece la opción de mantenerse vinculado como exvoluntariado o reincorporarse más adelante.

La finalización responsable y reconocida forma parte del ciclo de calidad y garantiza una buena experiencia para la persona voluntaria.

9. FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO

La formación y el acompañamiento constituyen pilares fundamentales para garantizar que la acción voluntaria en Fundación AFIM se desarrolle con calidad, seguridad y coherencia con los valores de la entidad. AFIM entiende que una persona voluntaria bien formada y acompañada puede ofrecer una colaboración más responsable, efectiva y enriquecedora.

9.1. Principios de la formación del voluntariado

La formación en AFIM se basa en los siguientes principios:

- **Accesibilidad:** contenidos adaptados a las capacidades y necesidades de cada persona voluntaria.
- **Adecuación:** la formación se ajusta a la actividad que va a desempeñar la persona voluntaria.
- **Continuidad:** combina formación inicial con acciones periódicas.

- **Practicidad:** orientada a proporcionar herramientas reales para la actividad.
- **Sensibilización:** promoviendo la comprensión del colectivo de personas con discapacidad.

9.2. Formación inicial

Antes de incorporarse a la actividad, toda persona voluntaria recibe formación inicial que incluye:

- Presentación de Fundación AFIM: misión, valores y funcionamiento.
- Conceptos básicos sobre discapacidad, inclusión y trato respetuoso.
- Información sobre la actividad asignada y su contexto.
- Protocolos internos de seguridad, convivencia y protección de datos.
- Uso de herramientas digitales cuando la actividad lo requiera.

Esta formación puede ser impartida por la coordinación central, responsables de áreas de influencia o profesionales especializados.

9.3. Formación específica

Algunas actividades requieren formación adicional o especializada, dependiendo de:

- El tipo de actividad (acompañamiento, talleres, actividades virtuales…).
- El perfil de las personas beneficiarias.
- Los requisitos técnicos de la intervención.

Esta formación incluye contenidos más avanzados, talleres prácticos o sesiones impartidas por profesionales.

9.4. Formación continua

A lo largo de su colaboración, las personas voluntarias pueden participar en:

- Sesiones periódicas de actualización.
- Talleres temáticos.
- Formación en habilidades sociales, digitales o metodológicas.
- Encuentros de intercambio de experiencias.

Estas acciones consolidan vínculos, favorecen la cohesión del grupo y permiten mejorar las prácticas.

9.5. Acompañamiento y seguimiento

Fundación AFIM ofrece acompañamiento constante mediante:

- Reuniones de seguimiento con la coordinación.
- Supervisión directa durante las actividades.
- Espacios de escucha y resolución de dudas.
- Apoyo emocional cuando sea necesario.

Este acompañamiento asegura que la persona voluntaria se sienta acogida, respaldada y valorada.

9.6. Mentoría entre personas voluntarias

En actividades concretas o grupos consolidados, las personas voluntarias con experiencia pueden actuar como referentes para personas nuevas, facilitando:

- Integración en el grupo.
- Aprendizaje práctico.
- Intercambio de conocimientos.

9.7. Certificación de competencias

Fundación AFIM puede emitir certificados que acrediten:

- La participación en actividades.
- Las horas dedicadas.
- Las competencias adquiridas durante la colaboración.

Esta certificación puede ser útil para la formación académica, la inserción laboral o la trayectoria personal de la persona voluntaria.

10. RECONOCIMIENTO DEL VOLUNTARIADO

El reconocimiento es un pilar fundamental para fortalecer la motivación, la satisfacción y la fidelización de las personas voluntarias. Fundación AFIM entiende que agradecer, visibilizar y valorar la labor voluntaria es esencial para consolidar un programa estable, cohesionado y con identidad propia. Por ello, desarrolla un sistema de reconocimiento que combina acciones formales, informales y públicas.

10.1. Principios del reconocimiento

El reconocimiento en AFIM se basa en los principios de:

- **Valoración auténtica:** reconociendo la contribución de cada persona voluntaria de forma sincera.
- **Inclusión:** todas las personas voluntarias, independientemente de su modalidad o dedicación, son valoradas.
- **Transparencia:** el reconocimiento se realiza siguiendo criterios claros y compartidos.
- **Continuidad:** el agradecimiento no se limita a momentos puntuales, sino que se expresa a lo largo de todo el proceso.

10.2. Reconocimiento formal

El reconocimiento formal incluye actuaciones institucionales acreditables:

- Certificación anual de participación, que acredita horas y actividades realizadas.
- Certificación de competencias, que reconoce habilidades, aprendizajes y aportaciones.
- Reconocimientos especiales en función de la implicación, trayectoria o contribución.
- Inclusión en la memoria anual y en informes institucionales.

10.3. Reconocimiento informal

Se realiza de manera cotidiana durante el desarrollo de las actividades:

- Agradecimientos personales.
- Mensajes de reconocimiento por parte del equipo profesional.
- Celebración de momentos especiales compartidos.
- Visibilización en redes sociales (siempre con autorización previa).

Este reconocimiento cercano fortalece la cohesión, la confianza y el clima positivo dentro del grupo de voluntariado.

10.4. Reconocimiento público

Fundación AFIM también potencia la visibilidad de las personas voluntarias mediante:

- Participación en eventos sociales o institucionales.
- Testimonios y experiencias en medios de comunicación.
- Presentación de candidaturas a premios o reconocimientos externos.
- Participación como embajadores de la entidad en actividades comunitarias.

10.5. Espacios de convivencia y celebración

Para fortalecer la cohesión del grupo de voluntariado, AFIM organiza:

- Encuentros anuales.

- Jornadas de convivencia.
- Reuniones temáticas o formativas.

Estos espacios facilitan el intercambio de experiencias, refuerzan el sentido de pertenencia y fomentan la continuidad del compromiso voluntario.

10.6. Reconocimiento al finalizar la actividad voluntaria

Cuando una persona voluntaria concluye su participación, AFIM garantiza un cierre adecuado mediante:

- Entrevista de finalización.
- Evaluación conjunta de la experiencia.
- Entrega de un certificado de participación.
- Agradecimiento formal por su compromiso.

Este proceso asegura una experiencia positiva incluso en la desvinculación y mantiene la puerta abierta para futuras colaboraciones.

11. EVALUACIÓN, INDICADORES Y MEJORA CONTINUA

La evaluación del voluntariado es esencial para garantizar la calidad del programa, medir su impacto social y asegurar la mejora continua. Fundación AFIM establece un sistema de evaluación estructurado que permite analizar los resultados, identificar áreas de avance y fortalecer la colaboración entre todas las personas implicadas.

11.1. Principios de la evaluación

La evaluación del voluntariado en AFIM se basa en los siguientes principios:

- **Transparencia:** los criterios e indicadores son claros y accesibles.
- **Participación:** implica a voluntariado, profesionales y personas beneficiarias.
- **Objetividad:** utiliza herramientas de análisis cuantitativo y cualitativo.
- **Mejora continua:** la evaluación tiene un propósito transformador, orientado a la acción.

11.2. Medición del impacto del voluntario

La medición del impacto del voluntariado combina indicadores cuantitativos y cualitativos con el fin de obtener una visión completa de los resultados generados. AFIM analiza aspectos como número de personas voluntarias activas, horas dedicadas, alcance de beneficiarios y su impacto en las actividades y programas. Junto a ello, se valoran elementos cualitativos como la satisfacción, los testimonios, la percepción de cambios significativos y la valoración del equipo

profesional.

Para ello, se utilizan herramientas como cuestionarios, entrevistas, grupos focales y análisis de casos. Con toda esta información, AFIM elabora un informe anual que recoge los resultados, conclusiones y propuestas de mejora, constituyendo un instrumento esencial para la toma de decisiones estratégicas y la actualización del programa de voluntariado.

11.3. Indicadores cuantitativos

Se utilizan para medir datos objetivos relacionados con la actividad del voluntariado. Entre ellos:

- Número total de personas voluntarias activas.
- Horas de voluntariado realizadas.
- Número de beneficiarios directos e indirectos.
- Ratio de permanencia y fidelización.
- Participación en actividades formativas.
- Actividades o programas reforzados gracias al voluntariado.
- Impacto económico equivalente del voluntariado.

11.4. Indicadores cualitativos

Permiten medir el impacto subjetivo, emocional y social del voluntariado. Incluyen:

- Nivel de satisfacción de las personas voluntarias.
- Satisfacción de las personas beneficiarias.
- Valoración del equipo profesional.
- Testimonios personales y relatos de transformación.
- Cambios percibidos en la convivencia, participación y bienestar.

11.5. Herramientas de evaluación

Fundación AFIM utiliza diversos instrumentos de análisis:

- **Cuestionarios anuales** de satisfacción.
- **Entrevistas individuales** con voluntariado o beneficiarios.
- **Análisis de casos** de estudio.
- **Registros internos** de participación.

Estas herramientas permiten recoger información completa y diversa.

11.6. Procesos de análisis y devolución de resultados

Una vez recopilada la información:

- Se analizan los datos cuantitativos y cualitativos.
- Se elaboran informes anuales de impacto.
- Se presentan los resultados a la Dirección y a las Áreas de Influencia.
- Se comparten conclusiones relevantes con las personas voluntarias.

11.7. Mejora continua del programa de voluntariado

La información obtenida se utiliza para:

- Ajustar las actividades del programa.
- Mejorar las acciones de captación y fidelización.
- Actualizar la formación.
- Adaptar los protocolos y procedimientos.
- Incorporar buenas prácticas y modelos de excelencia.

Este ciclo de evaluación y mejora continua garantiza que el programa de voluntariado crezca de forma sostenible y mantenga altos estándares de calidad.

12. RECURSOS PARA EL VOLUNTARIADO

Fundación AFIM pone a disposición de las personas voluntarias los recursos necesarios para garantizar una participación segura, accesible y eficaz. Estos recursos permiten desarrollar las actividades de forma organizada y coherente con los valores y principios de la entidad.

12.1. Recursos humanos

La gestión del voluntariado se apoya en un equipo formado por:

- **Dirección General:** Graciela Lorente, responsable última del Plan de Voluntariado.
- **Coordinación General de Voluntariado:** Carmen Villanueva, encargada de la planificación global y la conexión entre Áreas de Influencia.
- **Responsables de voluntariado en cada Área de Influencia**, quienes realizan la acogida, entrevistas, supervisión y apoyo directo.
- **Equipos profesionales** que acompañan a las actividades donde participan personas voluntarias.

12.2. Recursos materiales

Para el adecuado desarrollo de la acción voluntaria, AFIM proporciona:

- Materiales necesarios para talleres, actividades y acompañamientos.

- Equipos informáticos o digitales cuando las actividades requieren modalidad virtual.
- Espacios accesibles para reuniones, formación y actividades.
- Identificación física y digital de la persona voluntaria.

12.3. Recursos formativos

La Fundación garantiza una oferta formativa accesible que incluye:

- Materiales de formación inicial.
- Contenidos específicos según modalidad.
- Recursos audiovisuales y digitales.
- Manuales y guías internas.
- Sesiones presenciales y virtuales.

12.4. Recursos digitales

Fundación AFIM utiliza herramientas tecnológicas para facilitar la gestión y coordinación del voluntariado:

- Plataforma digital para la comunicación interna.
- Sistemas de gestión del voluntariado (CRM o equivalentes).
- Formularios y registros accesibles.
- Canales digitales de difusión y captación.

12.5. Recursos institucionales

La Fundación pone en valor su estructura organizativa y su presencia territorial para potenciar el voluntariado:

- Red de Áreas de Influencia distribuidas por diferentes comunidades autónomas.
- Convenios y alianzas con entidades, universidades y administraciones públicas.
- Colaboración con empresas mediante programas de Responsabilidad Social Corporativa.

12.6. Recursos de apoyo emocional y acompañamiento

AFIM considera fundamental el bienestar de las personas voluntarias, por lo que ofrece:

- Espacios de escucha.
- Seguimiento individualizado.
- Apoyo en situaciones difíciles o de desgaste emocional.

Estos recursos garantizan una experiencia voluntaria sostenible y satisfactoria.

12.7. Recursos para la inclusión

Para garantizar un voluntariado accesible y participativo:

- Se aplican criterios de accesibilidad universal.
- Se proporcionan ajustes razonables cuando son necesarios.
- Se fomenta la participación de personas con discapacidad como voluntarias.

Mucha gente haciendo pequeñas acciones convierten al mundo en un lugar mejor